

QUILLOTA, 28 ENE. 2020

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 0001652 /VISTOS:

1. Memorándum N° 36 de 23 de enero de 2020 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita se rectifique Decreto Alcaldicio N° 1.888 de 29 de marzo de 2016, debido a error de digitación en el nombre del contribuyente;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.888 de 29 de marzo de 2019;
4. Fotocopia de Cédula de Identidad de Contribuyente;
5. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1.888 de 29 de marzo de 2016, en el siguiente sentido:

DONDE DICE

1. **NOMBRE: JUAN NICOLÁS ABEL SOLANO VALENCIA**

DEBE DECIR

1. **NOMBRE: NICOLÁS JUAN ABEL SOLANO VALENCIA**

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N° 1.888 de 23 de enero de 2020, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUÍS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Alcaldía
3. Rentas y Patentes
4. Presupuesto
5. Tesorería Municipal
6. Cobranzas
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LCO/cps

9